



ESTADO DE QUERÉTARO ANÁLISIS DE RESULTADOS 2019-2020

La Fiscalía General de Querétaro reportó 69 carpetas de investigación iniciadas por este delito entre el 2019 y 2020. Asimismo, indicó no tener más datos porque la metodología indicada por el Sistema Nacional de Seguridad Pública no le indica recogerlos. Tampoco contó con información sobre impartición de cursos de capacitación en la materia a su personal. Por su parte, el poder judicial de esta entidad indicó que no era su obligación contar y desagregar los datos sobre casos, vinculaciones a proceso y sentencias sobre el delito de maltrato animal. Solamente el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro junto con el del Estado de San Luis Potosí son los únicos dos en todo el país que no registran esta información. Es importante señalar que, en esos años, otros delitos violentos como homicidio, lesiones, violación y violencia familiar se encontraron en el color rojo del semáforo delictivo de esta entidad.

En el ámbito administrativo, Querétaro cuenta con una Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, sin embargo, no tiene facultades en la materia siendo de las pocas a nivel nacional que no cuenta con dichas atribuciones.

En relación con actividades de difusión de programas sobre respeto a los animales, la Secretaría de Desarrollo Sustentable reportó haber realizado 11 acciones y 11 campañas en la materia en 2019 y 17 acciones y 17 campañas en el 2020. En cuanto al presupuesto ejercido para dichas acciones no proporcionaron el dato solamente el asignado.

Conclusión: En cuanto al delito de maltrato animal es recomendable que la Fiscalía del Estado promueva campañas de denuncia y capacite a su personal sobre la materia, así como otorgarle facultades a la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente para recibir y atender denuncias y remitir al ministerio público a infractores.